

N. y L. Villa de Villa Real.

Recibido de la de V. con la precia de V. de, 2^a hauiendome en-
terado del contenido de las letras que bueluo notificadas, deus de in-
i V. no hallo motivo alguno para induir me en el p.º expresado
en las letras, y le pue den seguir las partes interesadas acor-
sua, solicitando la recusación, del auto de V. como con las
pareciera, que en el mismo auto se han expresado las causas y
razones de la exclusión, de dotadas, que en V. como yo no hemos
tenido ni tenemos mancomunado. que en el V. como yo no hemos
de la Obapia, Los Patronos dueños y poseedores del mayorazgo
del fundador de la Obapia han vivido y cohen con las pagas
y el actual Patron para la defensa tiene para comp. de bastantes
en el Tribunal, y el referido p.º no puede perjudicar en manera
alguna al dño del Patronato y compatronato ni a sus legatarios
aut. de V. y facultad, y p.º como V. consideramos
con un grande comp. de V. y queda siempre al dño. de V. que
desu legatarios. mu. años en la felicidad, de mi a un tam.º febe?

21 de 4)24.

J. V. nos cita en la causa: Llamados ala obediencia
de V. a quien Ratificamos Nra. Segura aten-
ción en su Perjuicio y Rogamos a Dios Guarde
a V. S. dilatados años Escrita a 27 de Mayo de 27
de 1724.

El M. de V. sus años, lexm dozes
D. N. M. de V. amaxipia

Antonia Alexenora

My dear Sir
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the 10th
inst. in relation to the
proposed alterations in the
constitution of the
Society of Friends.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. B. Smith

Wm. B. Smith
Secretary
Philadelphia, Pa.
1844

M. P. y M. L. Villa de Bergara

Requerimos La favorecida Casa de V. S. con la estima-
cion y aprecio Que debemos y en su Respuesta dezimos a
V. S. Que acompaña a esta el Ngulo de los Arreenta Du-
cados de Pellon Que V. S. ofrece por quenta de
los Arreitos del Censo de mil Ducados de principal
Que deve esa Noble Republica ala memoria de que
Somos Latrones, y Administradores, los quales ade-
entregas V. S. al Porador de esta, con los Arreenta
Ducados Vistantes al Cumplimiento de los dos años
Que estan debengados aguardaremos hasta el dia que
V. S. nos Cita en la Puca: Quedamos ala obediencia
de V. S. aqueñ Ratificamos Nra segura aten-
cion en su Seruicio y Rogamos a Dios Guarde
a V. S. dilatados años Escoraga 27 Marz 627
del 24.

El M. de V. S. sus fanos, lexmadores
D. Juan Tamaxipera

Antonia Alexenora